



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NUM. 87

SERIE: 2013-2014

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LA HONORABLE JUNTA DE SUBASTAS DECLARANDO DESIERTOS ALGUNOS DE LOS RENGLONES DE LA SUBASTA GENERAL 2014-2015, LOS CUALES FUERON (14-01, 14-02, 14-11) Y CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2014; AUTORIZAR AL EJECUTIVO A ATENDER EL ASUNTO ADMINISTRATIVAMENTE A TRAVÉS DE SU DIVISIÓN DE COMPRAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Honorable Junta de Subastas de Municipio de Salinas convocó a la Subasta General de Suministros y Servicios para el año fiscal 2014-2015 a llevarse a cabo el día 27 de mayo de 2014 mediante anuncio publicado en uno de los rotativos de mayor circulación en el país, según lo dispone la Ley de Municipios Autónomos, según enmendada Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 en su Capítulo X – “Compra de Equipo, Suministros y Servicios”, Artículo 10.001 – “Compra de Bienes y Servicios mediante Subasta Pública” y el Reglamento aprobado en virtud de la Ley en cuestión.

POR CUANTO: La Honorable Junta de Subastas celebró reuniones públicas en el Salón de Conferencias Victoria Mateo a tenor con los requisitos de la Subasta General los días 13 y 14 de mayo de 2013, donde en todo momento hubo quórum

POR CUANTO: Algunos renglones fueron declarados desiertos por la Honorable Junta de Subastas por no cumplir con los requisitos mínimos requeridos en los renglones para su adjudicación, velando por los mejores intereses del Municipio según lo dispone la Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 10.006 – “Funciones y Deberes de la Junta”, Inciso (d) Subasta Desierta, contando con la aprobación de la Legislatura Municipal.

27 de mayo de 2014		
14-01	Suministro Equipo de Oficina	DESIERTO
14-02	Suministro materiales de Oficina	DESIERTO
14-11	Servicio Alquiler Baños Portátiles	DESIERTO

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Por la presente legislación esta Honorable Legislatura Municipal ratifica los procedimientos realizados por la Honorable Junta de Subastas declarando Desiertos los renglones 14-01, 14-02 y 14-11 de la Subasta General 2013-2014, las cuales tenían el propósito de

proveer al mejor postor contratos de servicios para el suministro de servicios especializados.

SECCIÓN 2DA: Dada la necesidad de la Administración Municipal de agilizar las compras y mantener la continuidad de los servicios, se requiere a la Alcaldesa gestionar administrativamente la prestación de estos servicios a través de la División de Compras.

SECCIÓN 3RA: Se autoriza al Ejecutivo a proceder administrativamente con la contratación de los servicios requeridos certificando en todo momento que dicha acción resulta más económica y ventajosa para los mejores intereses del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 4TA: Toda Ordenanza, Resolución u Orden en conflicto con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

SECCIÓN 5TA: Si alguna parte, párrafo o sección de esta Ordenanza o Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada nula.

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Honorable Alcaldesa.

SECCIÓN 7MA: Copia de esta Resolución, una vez entre en vigencia debe ser notificada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta de Subasta, a la Oficina de Secretaría Municipal y al Director de Finanzas del Municipio de Salinas, así como a cualquier entidad que lo requiera.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA HON. LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2014.


HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2014.


HON. KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 87, Serie 2014-2015, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2014.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, José R. Vázquez Suárez, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús Gilberto Reyes Suárez, Melvin M. Torres Ortiz y Víctor Alvarado Guzmán.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **13 de junio de 2014**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**